



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Rehabilitación de pistas deportivas y construcción de pista de Pádel**”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “CALIDAD DEPORTIVA, S.L. (CIF: B-30476543)” en el precio de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (58.620,69 €) y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (9.379,31 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”, en el plazo de DOS MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO.- Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Calasparra a 08 de abril de 2010

EL ALCALDE